

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**19423** *Resolución de 10 de diciembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudican los premios «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2010».*

Por Resolución de 30 de julio de 2010 (Boletín Oficial del Estado, de 2 de septiembre), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se convocó el Premio «Sello Europeo para las iniciativas innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas 2010», de acuerdo con lo manifestado por la Comisión Europea en su Libro Blanco de la Educación y Formación: «Enseñar a aprender: hacia la sociedad del conocimiento», manifestando en el Objetivo IV el interés por incentivar el conocimiento de lenguas como vehículo necesario para una auténtica integración europea.

La edición del año 2010 se presenta en dos modalidades:

Modalidad A. Sello Europeo para las mejores actividades innovadoras en la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas.

Modalidad B. Sello Europeo para el profesional de la enseñanza de lenguas.

Reunido el Jurado previsto en el artículo cuarto de dicha Resolución, ha valorado las candidaturas de acuerdo con los criterios europeos y nacionales de esta convocatoria.

En consecuencia, y vista el Acta elaborada por el Jurado,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Conceder los galardones de acuerdo con el apartado Sexto de la Resolución de convocatoria:

Modalidad A: A las Actividades Innovadoras.

1. «Ibias Lenguas y Culturas 2010: Abriendo Caminos», coordinado por doña Visitación Blanco Rodríguez y don Luis Manuel Suárez Fernández del CPEB «Aurelio Menéndez» de San Antolín de Ibias (Asturias): Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 6.000 euros.

2. «Eurocatering Language Training», coordinado por doña Asunción Acosta García del I.E.S. «As Fontiñas» de Santiago de Compostela (A Coruña): Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 3.000 euros.

3. «Cortometraje: Herencia Mortal (Deadly Inheritance)», coordinado por don José Antonio Bermejo Calle del I.E.S. «Luis de Camoens» de Ceuta: Trofeo, Diploma del Sello Europeo y 1.500 euros.

4. «Ella, English Language LAB Asturias», coordinado por doña Carmen López Jiménez de la E.O.I. de Mieres (Asturias): Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

5. «Hola 2.0», coordinado por don José Antonio Jimeno Barrera del Servicio de Apoyo Itinerante al Alumnado Inmigrante (SAI Sur Madrid) de Leganés (Madrid): Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

6. «El Mundo de los Signos, material multimedia para el aprendizaje del valenciano dirigido a personas sordas», coordinado por doña Laura García Sempere de la Fundación Fesord de Valencia: Trofeo y Diploma del Sello Europeo.

Modalidad B: A un profesional de la enseñanza de lenguas.

El premio ha quedado desierto.

Segundo.—Abonar los premios en metálico con cargo a la aplicación presupuestaria 18.102.322C.481.01 de los Presupuestos Generales del Estado para 2010, con los requisitos procedimentales establecidos para el pago de las Subvenciones.

Tercero.—Publicar y difundir los premios.

Los trabajos galardonados quedarán en poder del Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, que se encargará de difundirlos, mediante la publicación de memorias descriptivas, para favorecer el efecto multiplicador de estas experiencias, considerando su calidad, carácter innovador y ejemplarizante en los aspectos didácticos o metodológicos. Dicha publicación se hará con cargo a los créditos de los Programas de Acción Comunitaria en materia de Educación y Formación.

Cuarto.—Devolver los trabajos no premiados.

Las candidaturas que no hayan obtenido premio, podrán retirar la documentación en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, solicitándolo por escrito al Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, sito en el Paseo del Prado 28, planta primera, 28014 Madrid.

Quinto.—Entregar públicamente los trofeos y diplomas.

Durante el curso 2010/2011 se hará entrega de los distintos premios mediante acto público.

Sexto.—Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, computándose ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 2010.—El Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional, Mario Bedera Bravo.